

CIRCULAR No. 02 de 2022

De: Gerente General

Para: Servidores públicos

Fecha: 18 de enero de 2022

ASUNTO: DIA DE CUMPLEAÑOS

La Gerencia General informa a todos los servidores públicos que en el marco del plan de bienestar y en aras de incentivar el clima laboral y propiciar espacios de integración familiar y laboral, como salario emocional otorga un día (1) de permiso remunerado, por concepto de cumpleaños.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Este incentivo se deberá disfrutar a partir de la fecha de cumpleaños, inclusive el mismo día, hasta los treinta días calendario siguientes al día de cumpleaños, para quienes ya cumplieron años en el mes de enero de 2022 los 30 días aplicaran a partir de la expedición de la presente circular.
- El día de permiso remunerado, deber ser coordinado previamente con el jefe inmediato, garantizando de esta manera la continuidad del servicio, para lo cual, deberá diligenciar el formato FRO-320-64-4, el cual podrá descargar en al descargar de la intranet <http://129.9.200.99/loteria/index.php/formatos-s-g-c> - Formatos S-G-C- - Unidad de Talento Humano, y remitirlo a la Unidad de Talento Humano debidamente firmado por el jefe inmediato.

Se expide a los 18 días del mes de enero de 2022.

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General

Aprobó: Durley Romero Torres – Secretaria General.
Proyectó: Lilibian Lara Méndez – Jefe (A) Unidad de Talento Humano.